

Proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Radicado: 2019-082
JCMF 2015-084



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintinueve (29) de noviembre de 2021

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **9:00 am del día 19 de ENERO de 2022**, para llevar a cabo la audiencia de **INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso en la que se practicarán las pruebas, se presentará el alegato de conclusión por las partes y se proferirá el correspondiente fallo.

Link para ingreso a audiencia virtual: <https://n9.cl/0t7a0>

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Se aclara que los testigos deberán hacer presencia en el despacho, mientras los apoderados lo realizarán de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 30 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 90 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria